

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 41** *DESARROLLO URBANO, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 CONSTRUCCIONES TRAXINA, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 23 de diciembre de 2014, acordaron por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de Desarrollo Urbano, S.L. (sociedad absorbente), de la sociedad Construcciones Traxina, S.L. (sociedad absorbida). La sociedad Desarrollo Urbano, S.L., adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las referidas sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de la fusión.

Madrid, 23 de diciembre de 2014.- Consejero Delegado Solidario de las entidades Desarrollo Urbano, S.L. (Sociedad Absorbente) y Construcciones Traxina, S.L., (Sociedad Absorbida), don Juan Manuel Ayuso Menéndez.

ID: A140065142-1